



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de Agosto de 1984.

Expediente N° 8084/83.

RES. N° 185/84.

VISTO:

Que mediante Res. N° 116/84 de esta Facultad de Ciencias Exactas, se acuerda al Sr. MARCELO E. PEIRO, un último y definitivo plazo para dar // cumplimiento a las obligaciones emergentes de la Resolución N° 088/84;

El informe de la cátedra de Química Inorgánica I, que corre a fs. 14 vta. de las presentes actuaciones, mediante el cual se informa del cumplimiento de tales obligaciones y por ende aconseja otorgar la equivalencia en cuestión;

FOR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la // Ley N° 23.068;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. MARCELO E. PEIRO, L.U.N° 3737 equivalencia de la asignatura QUIMICA INORGANICA I, para la carrera del Profesorado en / Química, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-



Lic. NICOLAS VISTAS
JEFE DE AREA OPERATIVA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas